



RESOLUCIÓN N° 263

6 de octubre de 2020

TEMA:

Se denuncia posible falta a la ética periodística en una nota del canal CNN que expone una investigación que denuncia la comisión de delitos por parte de militares chilenos en misión en Haití.

Temas involucrados:

- Veracidad
- Integridad y coherencia de la información
- Respeto por las personas e instituciones

Denuncia

Uriell Molina Castillo denuncia a CNN por haber incurrido, en su concepto, en falta a la ética periodística al difundir una nota referida a una investigación efectuada sobre el comportamiento de militares en misión de paz en Haití, atribuyéndole a uniformados chilenos, en los titulares, conductas delictivas que no se indican en el cuerpo de la información.

Señala que la noticia confunde, genera una mala imagen en los lectores y falta a la verdad en su título; por lo que solicita la actuación correctiva de este Consejo.

Descargos

CNN no forma parte de la Asociación Nacional de Televisión y por tanto tampoco del Consejo de Ética como institución de autorregulación. Sin embargo, el Consejo ha optado por abrir la posibilidad de recibir descargos de parte de los medios no afiliados -que en este caso concreto no llegó- de modo de acoger las denuncias del público y esclarecer aspectos de la ética periodística contribuyen a elevar la calidad del trabajo profesional.



Considerandos

- Que en el caso de que se trata, el atento examen de la nota que motiva el reclamo permite concluir que no existen elementos suficientes para configurar una falta a la ética. Si bien los titulares son equívocos y generan confusión, el desarrollo de la nota no contiene afirmaciones demeritorias para los militares en cuanto autores de delitos, ni específicamente para los militares chilenos en forma exclusiva o determinada. Además, no se trata de una afirmación directa, sino que se alude a una investigación que concluiría de la manera que se indica en el título;
- Que no obstante lo dicho, cabe señalar que se observa una falta de cuidado en la presentación de la nota que motiva el reclamo, lo que obviamente puede inducir a confusión y restar seriedad a esa actividad periodística.

Por lo tanto, el Consejo resuelve que no hay falta a la ética periodística. Sin embargo, considera que existe una actuación descuidada que amerita recomendar evitar en el futuro situaciones como la que motivó este pronunciamiento.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, Lamberto Cisternas Rocha, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretaria la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

María Jesús Vial Díaz
Fiscal